

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación y Ciencias del Deporte por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
ID Título	5601585
Centro/s	28053186 Escuela Internacional de Doctorado
Rama de Conocimiento	Doctorado
Informe Final/Provisional	Final
Comisión de evaluación	Doctorado
Fecha Pleno	18/02/2026

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un informe **FAVORABLE con especial seguimiento.**

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

La modificación suprime la sección en la que se describía la Escuela Internacional de Doctorado. Su contenido no procede en este apartado y la información que contenía se contempla en los apartados en los que corresponde.

Se incluye aquí la Normativa de Permanencia y Matrícula aprobada por el Consejo de Gobierno de la URJC el 31 de enero de 2025, adaptada a la regulación establecida por el RD 576/2023. Esta normativa debería estar situada en el apartado 3 de la memoria junto con el resto de la normativa relativa al acceso y admisión de los estudiantes. Se debe cambiar de lugar.

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se indica que será un requisito indispensable presentar una carta que sirva como aval en el que un director y un tutor expresen su compromiso para la dirección y tutorización de la tesis doctoral. La exigencia de compromiso de dirección está expresamente recogida como posibilidad en el artículo 7 del Real Decreto 99/2011, en la redacción establecida por el Real Decreto 576/2023. En cambio, no es admisible la exigencia de compromiso del tutor, por lo que deberá eliminarse de la memoria. Se recuerda que no podrá exigirse la presentación de un proyecto de tesis ya que dicho proyecto, tal y como recoge el apartado 6 del artículo 11 del Real Decreto 99/2011, en la



redacción establecida en el Real Decreto 576/2023, se debe realizar durante el primer año una vez admitido en el programa de doctorado.

Deben añadirse los plazos de permanencia máximos para personas con discapacidad $\geq 33\%$ a tiempo parcial, así como las prórrogas.

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

Se modifica el apartado 5.3 sobre el procedimiento de depósito y autorización de defensa con la inclusión de la recogido en la Normativa reguladora de los estudios de doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos (Aprobada en Consejo de Gobierno el 19 de julio de 2024), que se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto 576/2023 que modifica al Real Decreto 99/2011.

Se recomienda revisar el texto para suprimir las instrucciones sobre cumplimentación de los apartados (ver texto en cursiva de la página 135 y 137). Se ha producido un error a la hora de copiar el articulado de la normativa universitaria que impide una correcta lectura e interpretación al no respetar la jerarquía de las listas numeradas (ver páginas 137 y siguientes). Se debe corregir para evitar confusiones.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Modificaciones:

Apartado	Modificación
1.2 - Contexto	Se elimina la sección dedicada a la Escuela Internacional de Doctorado y a la normativa de permanencia anterior. Se añade información relativa al responsable del Programa.
0 - Descripción general	Se solicita dicha modificación por la adaptación al RD 576/2023 y a la normativa vigente de la URJC.
9.1 - Responsable	Se actualiza el responsable del título



Apartado del título	Modificación
9.2 Representante legal -	Se actualiza el representante legal
1.3 Universidades y centros en los que se imparte -	Se actualiza la normativa relativa a la permanencia
3.1 - Sistemas de información previo	Se indica la cuenta de correo de contacto
3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	Se actualiza el apartado para sustituir la normativa anterior por la actual, de acuerdo con el RD 576/2023. Se añade el requisito obligatorio disponer de un aval.
4 - Actividades formativas	Se añade la competencia CB17 a las actividades formativas con códigos: AEID019, AEID012, AEID08, AEID015, AEID017
5.1 - Supervisión de tesis	Se ha redactado de nuevo esta sección para adaptarla a la normativa vigente de la URJC y al RD 576/2023
5.2 - Seguimiento del doctorando	Se ha redactado de nuevo esta sección para adaptarla a la normativa vigente de la URJC y al RD 576/2023
5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor	Se ha redactado de nuevo esta sección para adaptarla a la normativa vigente de la URJC y al RD 576/2023
6.1 - Líneas y equipos de investigación	Se quita el color de fuente de la modificación anterior para que no de a error.



Apartado	Modificación
7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos	Se indica la URL de la Casa del Estudiante

Fdo. Federico Morán

